INFORME N° 74/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 384201.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 384201.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 586, de fecha 27 de julio de 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Sub Grupo del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos Mayores, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6469/20 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 04/09/2020 siendo las 08:46 horas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica del ID 384201, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

1 - EQUIPAMIENTO PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA

Oferente	Mejor Precio
ARGON S.R.L. - 80004373-1	2.250.000.000

2 - EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIO DE OFTALMOLÓGICA

Oferente	Mejor Precio
ARGON S.R.L. - 80004373-1	83.000.000

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, con las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

DOCUMENTOS		ARGON SRL.

Precio total de la Oferta	2.333.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas de:	La Consolidad S.A. de Seguros
Póliza N°	1508049069
Monto total asegurado	150.000.000.-
Vigencia Desde/Hasta	03/09/2020 al 11/01/2021
Constancia SIPE N°	1609370

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta acompañado de la Lista de Precios	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acredite la identidad del firmante	Constancia SIPE N°
1	ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizado las Documentaciones Sustanciales del oferente, en observancia a lo establecido en el artículo 61 y 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **ARGON S.R.L.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por **Lote** de la **FIRMA CALIFICADA** en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe.

Lote	ARGON S.R.L.
LOTE N°: 1 EQUIPAMIENTO PARA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	2.250.000.000
LOTE N°: 2 EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIO DE OFTALMOLÓGICA	83.000.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que la oferta de la empresa **ARGON S.R.L.** no arrojan correcciones aritméticas, tampoco no arroja diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación.

En cuanto a los precios ofertados por la firma: **ARGON S.R.L. (Lote N° 1, Ítem 8; y Lote N° 2 Ítems 2 y 3.),** se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, se aplica la solicitud de estimación de costos a la mismas a través de nota y la respuesta deberá ser entregada en el plazo establecido en la Resolución 2490/19.

ARGON S.R.L.: Se remite nota CEO N° 637/2020 de fecha 11/09/2020, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: Lote N° 1, Ítem 8; y Lote N° 2 Ítems 2 y 3.

En fecha 14/09/2020, con mesa de entrada UOC N° 1737 se recibe la aclaratoria solicitada de los Lotes e Ítems mencionados.

En la cual detalla lo siguiente: Estructura de Costo, Costo de los equipos ofertados, Gastos de Fletes, Gasto de despacho de importación, Gastos Administrativos, Utilidad (ganancia) e IVA. El comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a la firma calificada hasta esta etapa de la evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
c) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
d) Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
e) Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
f) Presentar el Formulario de última declaración de IVA.	NO APLICA
EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones de venta y/o Contratos de provisión de Equipos Médicos dentro del periodo comprendido de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
a) En el caso de representante o distribuidor, presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.	CUMPLE
b) Para fabricante presentar copia del Registro de marca vigente.	NO APLICA
c) Presentar catálogos de los equipos ofertados, en idioma español acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado. Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	CUMPLE
d) Declaración Jurada donde conste la garantía del bien ofertado y que incluye provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo de 1 año como mínimo.	CUMPLE
e) Declaración jurada de que el oferente tiene la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE
g) Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, con año de fabricación menor a un año.	CUMPLE

H Certificaciones según lo requeridos en las Especificaciones Técnicas, deberán estar en idioma castellano.(copia simple).	CUMPLE
i) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área.	CUMPLE
j) Autorización de Apertura vigente o Certificado de que se encuentra en trámite de renovación de apertura como Fabricante, Importadora, Distribuidora, Representante y Servicio de Mantenimiento Técnico de Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
k) Copia simple del Certificado de Registro Sanitario para Dispositivos Médicos expedido por la DNVS, vigente o constancia emitida por la DNVS de que el producto ha iniciado el trámite de Solicitud de Certificado de Registro Sanitario. Conforme a Resolución DNVS DG N° 012/2020.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE

Se constata que la firma ARGON S.R.L. presenta en su oferta toda la documentación Formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta.

8. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes Calificados, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	ARGON S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en el Formulario N° 05 "Capacidad Legal".

ARGON S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Carlos Roberto González	657.054	Director
Nora Elizabeth Pedrozo Rodríguez	1.481.253	Directora
Gumercindo Pedrozo Rodríguez	1.874.253	Apoderado

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

09. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia local establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica.

12. ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de la firma ARGON S.R.L., se realiza el análisis de los valores, según el siguiente cuadro:

1- ARGON S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	21.295.367.036	22.615.851.415	23.624.897.476	**8,8**
Pasivo Corriente	5.579.144.672	3.267.827.402	1.521.324.598	
INDICE	**3,8**	**6,9**	**15,5**	

ENDEUDAMIENTO	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	5.579.144.672	3.267.827.402	1.521.324.598	**0,1**
Activo Total	24.066.378.087	25.155.691.605	27.613.261.543	
INDICE	**0,2**	**0,1**	**0,1**	

RENTABILIDAD	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	1.419.867.822	3.417.094.362	4.311.224.663	**6,1**
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
INDICE	**2,8**	**6,8**	**8,6**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **ARGON S.R.L.**, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **ARGON S.R.L.**:

Este Comité ha procedido a remitir a la Tesorería, del Programa 2.1.7 Asistencia Integral al Personal Policial la copia de la oferta de la firma **ARGON S.R.L.,** a fin de que el personal técnico de esa Dependencia realice la verificación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

En fecha ...24/09/2020 se recibe Nota N° ...732../2020 del Programa 2.1.7 Asistencia Integral al Personal Policial, donde remite Informe de Verificación de Oferta del Técnico del Jefe de Servicio de Oftalmología Doctor ISAAC TALAVERA, el mismo se adjunta y forma parte del presente Informe de Evaluación.

1. Copia de facturaciones de venta y/o Contratos de provisión de Equipos Médicos dentro del periodo comprendido de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **ARGON S.R.L.**, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma:

ARGON S.R.L: por el monto total de G. 2.333.000.000 (Guaraníes dos mil trescientos treinta y tres millones).

Lote N° 1 Equipamiento para Cirugía Oftalmológica.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Microscopio Quirúrgico	Unidad	Unidad	1	HaagStreit	Alemania	1.200.000.000	1.200.000.000
2	Facoemulsificador	Unidad	Unidad	1	Optikon	Italia	494.000.000	494.000.000
3	Eco Biometro Oftalmológico	Unidad	Unidad	1	Tomey	Japón	165.000.000	165.000.000
4	Caja de Cirugía Especializada	Unidad	Unidad	2	Rumex	USA	115.000.000	230.000.000
5	Caja de Cirugía Especializada	Unidad	Unidad	2	Rumex	USA	19.500.000	39.000.000
6	Caja de Cirugía Especializada	Unidad	Unidad	2	Rumex	USA	33.000.000	66.000.000
7	Camilla Tipo Quirúrgica Oftalmológica	Unidad	Unidad	1	Apramed	Brasil	50.000.000	50.000.000
8	Sillón Oftalmológico	Unidad	Unidad	2	Ray Vision	China	3.000.000	6.000.000
							Precio Total	**2.250.000.000**

Lote N° 2 Equipamiento para Consultorio de Oftalmológica.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Autorefractometro	Unidad	Unidad	1	G-Medics	Corea	50.000.000	50.000.000
2	Armazón-Lente de Prueba	Unidad	Unidad	1	Ray Vision	China	5.000.000	5.000.000
3	Armazón-Lente de Prueba	Unidad	Unidad	1	Ray Vision	China	2.000.000	2.000.000
4	Lensometros	Unidad	Unidad	1	Ray Vision	China	6.500.000	6.500.000
5	Proyector oftalmológico	Unidad	Unidad	1	Ray Vision	China	12.000.000	12.000.000
6	Retinoscopio	Unidad	Unidad	1	Heine	Alemania	7.500.000	7.500.000
							Precio Total	**83.000.000**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del día 25 de septiembre del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFRI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento